

**Convención** sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer

Adaptación a lectura fácil: REDI

Validación técnica y edición: Lengua Franca

Validación en situación de usuario: Liliana Alonso, Triana  
Catán y María Amelia Nistal

Una Convención es documento que firman muchos países para ponerse de acuerdo sobre los derechos de un grupo de personas.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer habla sobre los derechos de las mujeres.

Por ejemplo, derecho a tener alimentos, salud, educación y trabajo.

Los países que firman esta Convención se comprometen a que todas las mujeres disfruten sus derechos.

Argentina firmó ese documento.

Por eso debemos conocerlo y defender los derechos de las mujeres.

Los países que firman esta Convención tienen en cuenta que la **Declaración Universal de Derechos Humanos**<sup>1</sup> dice:

- que no debemos discriminar;
- que todos los seres humanos nacemos libres y merecemos el mismo respeto;
- que los hombres y las mujeres tenemos los mismos derechos.

Sin embargo, los países están preocupados porque las mujeres todavía son discriminadas.

Y si las mujeres son discriminadas, no pueden participar como los hombres en la sociedad, en la economía, en la cultura y en la política de su país.

Además, no pueden **desarrollarse**<sup>2</sup> y dar un servicio a su país y a la humanidad.

Los países también están preocupados porque las mujeres en situación de pobreza tienen pocos alimentos, poca salud, poca educación, y poco empleo.

---

<sup>1</sup> La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** es un documento que dice cuáles son los derechos humanos básicos. Lo firmaron muchos países.

<sup>2</sup> Una persona **se desarrolla** cuando aprende, trabaja, crea, se relaciona con otras personas y participa en su comunidad.

Los países creen que:

- si hay más igualdad y justicia en el mundo, habrá más igualdad entre hombres y mujeres.
- si no existe el **racismo**<sup>3</sup>, ni países que dominan a otros países, los hombres y las mujeres disfrutarán más sus derechos.
- si hay paz en el mundo, las sociedades vivirán mejor y también habrá más igualdad entre hombres y mujeres;
- si las mujeres participan igual que los hombres, los países crecerán, el mundo estará mejor y habrá paz.

Los países valoran que las mujeres traen niños al mundo.

También tienen en cuenta que las mujeres aportan mucho al bienestar de la familia y al crecimiento de la sociedad.

Consideran que hombres y mujeres deben compartir la educación de los chicos.

Y que, si cambia el papel tradicional:

los hombres salen, trabajan, participan en política y las mujeres se quedan en casa y cuidan a los niños, también habrá más igualdad.

Por todo esto, los países que firman esta Convención acordaron que:

---

<sup>3</sup> Existe **racismo** cuando un grupo de personas cree que pertenece a una raza superior. Por ejemplo, cuando las personas blancas creen que son superiores a las personas negras.

## ARTÍCULO 1º

### Qué es “discriminación contra la mujer”

La expresión “discriminación contra la mujer” significa que la mujer no puede disfrutar sus derechos o que los disfruta menos solo porque es mujer.

## ARTÍCULO 2º

### Contra la discriminación

Los países condenan la discriminación contra la mujer.

Se comprometen a:

- defender la igualdad entre el hombre y la mujer;
- aprobar leyes para favorecer la igualdad y combatir la discriminación;
- no permitir que su gobierno discrimine a las mujeres;
- tomar medidas para que las personas, las organizaciones o las empresas tampoco discriminen a las mujeres;
- cambiar todas las leyes que discriminan a las mujeres.

## ARTÍCULO 3º

### Desarrollo de la mujer

Los países asegurarán que las mujeres se desarrollen y avancen en la vida política, social, económica y cultural.

Así, tendrán las mismas oportunidades y el mismo trato que los hombres.

## ARTÍCULO 4º

### Protección de la maternidad

Los países hacen acciones especiales para proteger el desarrollo de las mujeres.

Esas acciones privilegian a las mujeres, sin embargo, no serán discriminatorias.

Los países también hacen acciones para para proteger la maternidad

Esas acciones tampoco serán discriminatorias.

## ARTÍCULO 5º

### Contra los prejuicios

Los países harán acciones:

- para cambiar conductas y **prejuicios**<sup>4</sup> que consideren que un sexo es inferior al otro;

---

<sup>4</sup> Un **prejuicio** es una opinión, en general negativa, que tenemos de una persona o cosa, aunque no la conocemos bien.

- para que hombres y mujeres compartan la responsabilidad de cuidar a sus hijos e hijas.

## ARTÍCULO 6º

### Contra la **trata de mujeres**<sup>5</sup> y la explotación de la prostitución

Los países harán acciones para eliminar la trata de mujeres.

También, para que nadie pueda obligarlas a ejercer la prostitución.

## ARTÍCULO 7º

### A favor de la participación política

Los países harán acciones para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

Las mujeres podrán:

- votar;
- ser elegidas y ocupar cargos públicos como presidenta, gobernadora, ministra, senadora, y otros;
- participar en la elaboración de las políticas de los gobiernos;

---

<sup>5</sup> La **trata de mujeres** es un sistema por el cual se capturan mujeres y se las obliga a tener sexo con clientes.

- participar en organizaciones sociales que se ocupen de la vida política y pública del país, como fundaciones, sindicatos, partidos políticos, y otras.

## ARTÍCULO 8º

### Representación en otro país

Los países harán acciones para que las mujeres sean embajadoras y representen a su gobierno en otros países.

## ARTÍCULO 9º

### Nacionalidad

Los países asegurarán que las mujeres puedan tener una nacionalidad y cambiarla si lo desean.

Si se casan con un extranjero o si su marido cambia de nacionalidad, las mujeres seguirán teniendo su propia nacionalidad.

También, las mujeres podrán transmitirle su nacionalidad a sus hijos, al igual que los hombres.

## ARTÍCULO 10º

### Educación

Los países harán acciones para que las mujeres:

- tengan derecho a la educación en igualdad de condiciones que los hombres;



- reciban capacitación, estudien una carrera y obtengan un diploma;
- accedan al preescolar, a la educación general y a la educación superior: profesorados, tecnicaturas, posgrados.
- tengan programas de estudios, exámenes, maestros y profesores, lugares de estudio, y equipos escolares de igual calidad que los hombres.

Se ocuparán de eliminar:

- los prejuicios en todas las escuelas, colegios, institutos y universidades;
- los papeles típicos de hombres mujeres, por ejemplo: los hombres trabajan y hacen negocios, las mujeres cuidan a los chicos y el hogar.

Para eso, cambiarán los libros de estudio, los programas y las formas de enseñar.

También, estimularán la educación mixta, con mujeres y hombres en la misma aula.

Además, asegurarán que las mujeres consigan **becas de estudio**<sup>6</sup> como los hombres.

---

<sup>6</sup> Una **beca de estudio** es un dinero que le da el gobierno, una universidad u otra organización a una persona para que estudie.

También, que accedan a **programas de alfabetización**<sup>7</sup> y programas de educación para adultos. Así reducirán la diferencia de conocimientos.

Los países también harán acciones para que las mujeres no abandonen sus estudios. Y organizarán programas para aquellas mujeres que ya los han abandonado.

Además, asegurarán que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para participar en el deporte y la educación física.

Y garantizarán que tengan información para asegurar su salud y el bienestar de la familia.

## ARTÍCULO 11º

### Trabajo

Los países harán acciones para eliminar la discriminación de las mujeres en el trabajo.

Así tendrán los mismos derechos que los hombres:

- podrán a elegir libremente la profesión y el trabajo;
- tendrán derecho a tener un trabajo estable y a ascender a puestos superiores;
- tendrán derecho a capacitarse;

---

<sup>7</sup> Un **programa de alfabetización** sirve para aprender a leer y a escribir.

- recibirán igual sueldo que los hombres por la misma tarea;
- cuando las demás personas evalúen la calidad de su trabajo, tendrán igual trato que los hombres.
- tendrán derecho a la **seguridad social**<sup>8</sup>, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar;
- tendrán vacaciones pagas;
- tendrán derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo;
- no podrán despedirlas por motivo de embarazo o licencia de maternidad;
- tendrán licencia por maternidad;
- mientras dure esa licencia recibirán su sueldo y todas las **prestaciones sociales**<sup>9</sup>;
- también mientras dure esa licencia conservarán su antigüedad en el trabajo;

---

<sup>8</sup> La **Seguridad social** es las políticas que dan dinero, servicios u otros beneficios a las personas que más necesitan.

<sup>9</sup> Las **prestaciones sociales** son todos los beneficios que el empleador paga mientras dura el empleo: obras sociales, dinero extra por hijos, etc.

- no podrán despedirlas por su estado civil: soltera, casada, divorciada o viuda.

Los países crearán lugares para cuidar a los chicos mientras sus padres trabajan.

Protegerán a las mujeres que tienen trabajos peligrosos.

## ARTÍCULO 12°

### Salud

Los países harán acciones para que las mujeres tengan atención médica sin discriminación.

.

Las mujeres podrán decidir si desean tener hijos o no y cuántos hijos desean tener.

Además, tendrán servicios adecuados durante el embarazo, el parto y el período posterior al parto.

Y si lo necesitan, estos servicios serán gratuitos.

También, deberán alimentarse bien durante el embarazo y el **período de lactancia**<sup>10</sup>.

## ARTÍCULO 13°

### Vida económica y social

Los países asegurarán que las mujeres:

---

<sup>10</sup> El **período de lactancia** es todo el tiempo en que la mamá alimenta a su bebé dándole leche de sus pechos.

tengan **prestaciones familiares**<sup>11</sup>.

También, que tengan préstamos en los bancos.

Además, que puedan divertirse, distraerse  
hacer deportes y participar de la vida cultural.

## ARTÍCULO 14<sup>o</sup>

### Vida en zonas rurales

Los países tendrán en cuenta la situación de las mujeres  
que viven en zonas rurales, fuera de las ciudades.

Buscarán eliminar la discriminación  
contra las mujeres de las zonas rurales.  
Así tendrán los mismos derechos que los hombres.

Por eso, harán acciones para que tengan  
todos los derechos escritos en esta Convención.

Además, harán acciones  
para que las mujeres de zonas rurales:

- puedan formar **cooperativas de trabajo**<sup>12</sup>;
- puedan participar en todas las actividades comunitarias;

---

<sup>11</sup> Las **prestaciones familiares** son dinero que un trabajador recibe por sus hijos.

<sup>12</sup> Una **cooperativa de trabajo** es un tipo de organización en la que todas las personas tienen trabajo, unos ayudan a otros y toman las decisiones todos juntos.

- reciban préstamos y puedan recibir tierras igual que los hombres;
- vivan en condiciones adecuadas:  
tengan acceso a vivienda, agua y electricidad, servicios sanitarios, transporte y comunicaciones.

## ARTÍCULO 15º

### Igualdad ante la ley

Los países reconocerán que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

Las mujeres podrán firmar contratos y tener casas, autos, empresas y otras cosas a su nombre.

Además, tendrán igual trato que los hombres en los **tribunales de justicia**<sup>13</sup>.

Nadie podrá prohibirles que tomen decisiones relacionadas con su propia vida.

Podrán ir de un lado al otro en libertad y elegir dónde vivir.

## ARTÍCULO 16º

### Familia

Las mujeres tendrán los mismos derechos y obligaciones que los hombres en el matrimonio y en la familia.

---

<sup>13</sup> Los **tribunales de justicia** son el lugar donde una persona se presenta para exigir el cumplimiento de un derecho.

Hombres y mujeres tendrán:

- los mismos derechos para casarse y elegir con quién casarse;
- las mismas responsabilidades durante el matrimonio;
- los mismos derechos y las mismas responsabilidades si deciden separarse.

Tendrán los mismos derechos y las mismas responsabilidades con respecto a sus hijos:

- siempre cuidarán el bienestar de los hijos;
- podrán elegir si desean tener hijos o no, y cuántos hijos desean tener;
- también podrán elegir cuánto tiempo pasará entre el nacimiento de un hijo y de otro.

Para tomar decisiones, deberán recibir información sobre cómo decidir.

Hombres y mujeres podrán decidir si adoptar o no y si adoptan deberán cuidar el bienestar de esos chicos.

También tendrán los mismos derechos personales como marido y mujer, por ejemplo: elegir apellido, profesión y ocupación.

Los esposos y las esposas tendrán los mismos derechos

a comprar y vender cosas.

Los países prohibirán los matrimonios de niños y fijarán una edad mínima a la que las mujeres y los hombres puedan casarse.

## ARTÍCULOS 17º AL 22º

### Cumplimiento de esta Convención

Se creará un **Comité**<sup>14</sup> que evaluará el cumplimiento de esta Convención en los países.

Los países propondrán personas de gran prestigio y expertas en derechos de las mujeres para formar ese Comité.

Luego, votarán para decidir quiénes serán los miembros del Comité.

Los miembros del Comité serán de distintas regiones del mundo y de diferentes culturas, costumbres y organización.

Los países informarán al Comité qué acciones hicieron para cumplir los derechos escritos en esta Convención.

También explicarán qué dificultades tuvieron para que se cumplan estos derechos.

El comité:

---

<sup>14</sup> Un **comité** es un conjunto de personas elegidas por su experiencia y su conocimiento de un tema, para hacer un trabajo específico.



- aprobará su propio reglamento.
- se reunirá por lo menos una vez al año para revisar los informes que presentaron los países.
- podrá hacer recomendaciones a los países.

Las organizaciones especializadas en los derechos de las mujeres también podrán enviar informes al Comité.

#### ARTÍCULO 23º

##### Alcance de la Convención

Esta Convención no reemplazará a ninguna norma de un país que sea mejor para los derechos de las mujeres.

#### ARTÍCULO 24º

##### Compromiso

Los países que firmen esta Convención harán todas las acciones necesarias para que se cumplan todos los derechos escritos en ella.

#### ARTÍCULO 25º

##### Países que podrán firmar

Todos los países podrán firmar esta Convención.

## ARTÍCULO 26º

### Revisión

En cualquier momento, cualquier país podrá pedir que se revise esta Convención.